Naciones Unidas A/AC.109/2018/SR.10

# Asamblea General

Distr. general
30 de julio de 2018
Español
Original: inglés

## Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

**Acta resumida de la décima sesión**

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 22 de junio de 2018 a las 10.00 horas

*Presidencia:* Sr. Webson . . . . . (Antigua y Barbuda)

## Sumario

Cuestión de Nueva Caledonia

*Informe de la misión visitadora a Nueva Caledonia*

*Audiencia de peticionarios*

Cuestión de la Polinesia Francesa

*Audiencia de representantes del Territorio No Autónomo*

*Audiencia de peticionarios*

Cuestión de Tokelau

*Audiencia de representantes del Territorio No Autónomo*

Cuestión de las Islas Turcas y Caicos (continuación)

Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Informe del seminario regional del Pacífico

Organización de los trabajos

Clausura del período de sesiones

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org/).

18-10327 (S)

Se ruega reciclar

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Cuestión de Nueva Caledonia (A/AC.109/2018/11; A/AC.109/2018/L.22)**

1. **El Presidente** señala a la atención del Comité Especial el documento de trabajo elaborado por la Secretaría sobre la cuestión de Nueva Caledonia (A/AC.109/2018/11).

*Informe de la misión visitadora a Nueva Caledonia (A/AC.109/2018/20)*

2. **El Sr. Rivero Rosario** (Cuba) presenta el informe de la misión visitadora a Nueva Caledonia (A/AC.109/2018/20).

3. **La Sra. Rodríguez Silva** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación celebra que los habitantes de Nueva Caledonia vayan a ver materializado próximamente su derecho a la autodeterminación de conformidad con las resoluciones pertinentes del Comité y de la Asamblea General, y agradece a la delegación de Francia la colaboración brindada al Comité para cumplir su mandato.

*Audiencia de peticionarios*

4. **El Presidente** indica que, de conformidad con la práctica habitual del Comité, se invitará a los peticionarios a que tomen asiento a la mesa reservada para ellos, de la que se retirarán después de hacer sus declaraciones.

5. **El Sr. Wamytan** (Grupo Unión Caledoniana (UC)-Frente de Liberación Nacional Kanako y Socialista (FLNKS) y Nacionalistas, Congreso de Nueva Caledonia) dice que Nueva Caledonia se encuentra en un momento histórico de su proceso de descolonización y emancipación. El 4 de noviembre de 2018, su pueblo votará para decidir sobre el futuro del país.

6. Tras recordar la historia de la colonización francesa del Territorio, el orador dice que miles de reos fueron enviados desordenadamente al archipiélago, hecho que contribuyó a la práctica desaparición de sus pobladores indígenas, los kanakos. La incesante migración procedente de Francia ha alterado aún más la composición demográfica, lo que puede influir en el derecho a la libre determinación durante el próximo referendo. El Comité debería examinar el estado actual de la aplicación del Acuerdo de Numea en lo que respecta a los principios de la descolonización. También debería realizar una auditoría para evaluar la medida en que Francia, la Potencia administradora, ha preparado al pueblo colonizado kanako y otras comunidades colonizadas que comparten su destino para participar de forma libre, genuina y transparente en el referendo.

7. La composición de las listas electorales y los procedimientos de inscripción de votantes siguen siendo motivo de preocupación, y el pueblo del orador no puede tolerar más engaños y manipulaciones a costa de su buena fe y generosidad. El ejercicio del derecho a la libre determinación no debe condenar al olvido las reivindicaciones de los pueblos colonizados y enterrarlas bajo una oleada masiva de inmigrantes, sino abrir una puerta para que puedan elegir libremente su destino. Entretanto, es preciso que los Territorios No Autónomos sigan figurando en la lista que mantienen las Naciones Unidas de los países por descolonizar. Por su parte, Nueva Caledonia ya fue suprimida de la lista en una ocasión en 1947 para ser incluida de nuevo en ella en 1986. Nueva Caledonia todavía no está preparada para dejar de figurar en esa lista, una vez más a causa de las trampas e intrigas electorales al servicio de intereses geopolíticos y las luchas por ejercer influencia en la región de Asia y el Pacífico.

8. **El Sr. Forrest** (Frente de Liberación Nacional Kanako y Socialista (FLNKS)) dice que el referendo de 2018 será la primera vez que el pueblo kanako ejerza su derecho a la libre determinación y pueda emanciparse del dominio colonial francés.

9. Con sus dos misiones visitadoras y tres misiones de observadores electorales, el Comité ha desempeñado un papel fundamental en las iniciativas que persiguen garantizar una consulta justa e inapelable. Pese a los auténticos avances logrados hasta la fecha, es imperioso que los observadores de las Naciones Unidas estén presentes durante la celebración del próximo plebiscito. Además, debe dedicarse mayor atención a la confección de la lista electoral, especialmente en vista del nuevo enfoque adoptado por la Potencia administradora respecto de las disposiciones relativas a la inscripción automática de votantes, que prevén la inclusión de personas que no están afectadas por el proceso. Asimismo, en 2018 ha aumentado la frecuencia de las visitas de parlamentarios franceses, cuya intervención en el debate previo al referendo ha distorsionado la percepción que tiene la población acerca de la repercusión de la consulta y dado voz a reacciones colonialistas obsoletas. Este tipo de acciones son impropias de un proceso de descolonización moderno e innovador. Además, la inmigración masiva organizada no ha cesado, lo que contradice el proceso de emancipación y descolonización.

10. Ahora más que nunca, el FLNKS promueve activamente la independencia política y económica y trabaja para garantizar un futuro seguro para los jóvenes. El partido está tratando de implicar a los melanesios en importantes proyectos de desarrollo en los sectores del turismo, la pesca, la salud y la educación, y de luchar

contra la desigualdad estructural heredada de la época colonial con miras a crear una sociedad más justa y unificada. La sabiduría y los conocimientos especializados de los indígenas son cruciales para lograr un desarrollo sostenible, y el FLNKS se guía por los principios y valores de las sociedades tradicionales. Con la última versión del proyecto de independencia política del partido se pretende impulsar la participación de 341 tribus y 33 municipios del país para que eduquen a la población sobre la viabilidad del proyecto político. Su objetivo final es que el pueblo kanako de Nueva Caledonia logre la plena soberanía internacional, para lo cual cuenta con el respaldo mayoritario de la comunidad internacional.

*Proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.22: Cuestión de Nueva Caledonia*

11. **El Sr. Rai** (Papua Nueva Guinea), hablando en nombre del Grupo Melanesio de Avanzada y presentando el proyecto de resolución en nombre de dicho Grupo y del FLNKS, dice que el Grupo está decidido a contribuir a la organización de un proceso de libre determinación justo, imparcial y transparente en Nueva Caledonia y asegurar que los resultados sean respetados por todos, de conformidad con el Acuerdo de Numea, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

12. Tras 165 años de colonización, Nueva Caledonia se encuentra en un momento crucial, habiendo fijado la fecha del plebiscito para el 4 de noviembre de 2018 después de que el Comité de Signatarios acordara en marzo de 2018 la pregunta que se plantearía en la consulta: "¿Quiere que Nueva Caledonia acceda a la soberanía plena y pase a ser independiente?". En el proyecto de resolución se reconocen las serias dudas expresadas por los neocaledonios sobre la importancia y la necesidad de que se aclaren los posibles resultados del referendo. Así, se ha instado a la Potencia administradora y a las autoridades del Territorio a que pongan en marcha programas de educación y sensibilización para explicar claramente al pueblo de Nueva Caledonia qué consecuencias tendrá para ellos el plebiscito. El proyecto de resolución también alienta a la Potencia administradora a facilitar la presencia de observadores internacionales, entre otros de las Naciones Unidas, durante el referendo sobre la libre determinación.

13. Los importantes avances en relación con la cuestión de Nueva Caledonia han sido posibles gracias a las iniciativas conjuntas realizadas bajo los auspicios del Comité de Signatarios del Acuerdo de Numea y la ayuda brindada por las Naciones Unidas por conducto del Comité Especial. Para lograr la libre determinación y librarse del oprobio y del yugo que representa el colonialismo, es preciso seguir promoviendo este tipo de iniciativas colectivas. Cualquiera que fuere el resultado del referendo, el Comité debe seguir centrándose en Nueva Caledonia, que deberá permanecer en la lista de Territorios No Autónomos conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Numea.

14. El proyecto de resolución también hace alusión a la segunda y muy satisfactoria misión visitadora a Nueva Caledonia y París en marzo de 2018. Sin embargo, para que el referendo tenga éxito, es preciso hacer frente a algunos retos importantes: el proceso electoral debe ser aceptable para todas las partes, deben explicarse claramente las opciones disponibles, las autoridades de Nueva Caledonia y Francia deben dar respuesta a la ansiedad y las preocupaciones de los neocaledonios sobre un futuro incierto. El Grupo tiene presente la respuesta del Secretario General a la petición de la Unión Caledoniana-Frente de Liberación Nacional Kanako y Socialista (UC-FLNKS) de que se lleve a cabo una auditoría del proceso de descolonización en Nueva Caledonia. Sin embargo, la opinión del Secretario General no coincide con la de los Estados Miembros, que están en su derecho de seguir examinando todas las propuestas que se pongan sobre la mesa. La falta de precedentes no es en ningún modo óbice para que se planteen otras iniciativas, motivo por el cual el Grupo tiene previsto estudiar la propuesta en cuestión.

15. El proyecto de resolución aborda también los problemas actuales relacionados con las cuestiones de derechos humanos y las desigualdades existentes en el Territorio. A pesar de las medidas adoptadas, queda mucho por hacer para eliminar las desigualdades que prevalecen entre las tres provincias del Territorio y también dentro de ellas, en particular la presencia escasa del pueblo kanako en los sectores de la educación y el empleo, la alta tasa de abandono escolar, la delincuencia juvenil, y el número elevado de reclusos kanakos, que representan cerca del 90% de la población carcelaria.

16. El proyecto de ley recoge las mejoras introducidas desde 2014 en el proceso de consulta. Pese al progreso alcanzado en relación con la lista electoral para el referendo, es importante elaborar la lista definitiva con un alto grado de transparencia, integridad y fiabilidad, porque de ello dependerá la aceptación de los resultados del plebiscito. La segunda lista electoral revisada puede servir como punto de partida para seguir avanzando.

17. El Grupo agradece a Francia su colaboración continua y positiva en los preparativos del próximo referendo en Nueva Caledonia. El proyecto de resolución es equilibrado y representa las opiniones de todas las partes interesadas pertinentes, por lo que el Grupo espera que sea aprobado por consenso.

18. **El Sr. Prasad** (Fiji) dice que, si bien 2018 es un año histórico no solo para Nueva Caledonia sino para toda la región de Melanesia, las Naciones Unidas deben garantizar la legitimidad del referendo que se celebrará en noviembre, y aclarar las dudas que puedan plantearse durante los preparativos de forma oportuna, transparente y coherente para satisfacer a todas las partes implicadas. Se alienta a Francia a seguir trabajando con todos los grupos, comunidades y signatarios del Acuerdo de Numea en Nueva Caledonia para que la consulta se lleve a cabo con éxito. Su delegación acoge con beneplácito el informe de la segunda misión visitadora y la información actualizada sobre la misión de apoyo electoral en curso.

19. **El Sr. Koroma** (Sierra Leona) dice que su delegación encomia a Francia, la Potencia administradora, por apoyar y facilitar la segunda misión visitadora a Nueva Caledonia. Para asegurar la credibilidad del proceso, es preciso gestionar con cuidado la cuestión de la lista electoral definitiva. La inmigración en masa a este Territorio ha generado desigualdad social y es un factor importante que conviene no pasar por alto. Todas las partes interesadas deben esforzarse para que el plebiscito se celebre de forma pacífica y las que no estén satisfechas deben plantear sus preocupaciones siguiendo el procedimiento reglamentario y evitar recurrir a actos violentos que puedan poner en peligro la paz y la seguridad del Territorio.

20. **La Sra. Savitri** (Indonesia) destaca las valiosas aportaciones del Comité al proceso de descolonización de Nueva Caledonia. La misión visitadora ha proporcionado información clara y actualizada sobre la situación en el Territorio y los preparativos para el referendo. La participación de Francia es una muestra clara de las ventajas que ofrece la estrecha cooperación entre el Comité y la Potencia administradora.

21. **El Presidente** dice que Indonesia y Sierra Leona se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

22. Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.22.

**Cuestión de la Polinesia Francesa (A/AC.109/2018/7; A/AC.109/2018/L.24)**

23. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre la Polinesia Francesa (A/AC.109/2018/7) y un proyecto de resolución relativo a la cuestión de la Polinesia Francesa (A/AC.109/2018/L.24).

*Audiencia de representantes del Territorio No Autónomo*

24. **El Presidente** indica que, de conformidad con la práctica habitual del Comité, se invitará a los representantes de los Territorios No Autónomos a dirigirse al Comité y a retirarse una vez que hayan formulado sus declaraciones.

25. **El Sr. Terai** (Delegado para Asuntos Internacionales, Europeos y del Pacífico) dice que el continuo crecimiento económico de la Polinesia Francesa desde 2017 se ha traducido en ingresos tributarios considerablemente superiores que han permitido reducir su deuda. Los niveles actuales de ingresos procedentes del sector turístico y el gasto de los consumidores son comparables a los registrados antes de la crisis política de 2004-2013. En 2016, el producto interno bruto (PIB) per cápita se situó en unos 20.000 dólares.

26. Gracias a su considerable autonomía, la Polinesia Francesa ha pasado a ser miembro de pleno derecho en el Foro de las Islas del Pacífico en 2016. Participó por derecho propio en la octava Reunión de Líderes de las Islas del Pacífico de mayo de 2018 y, como parte de la delegación de Nueva Zelandia, en la Conferencia sobre los Océanos celebrada en 2017.

27. Durante 40 años, la Polinesia Francesa ha estado dividida políticamente entre las facciones partidarias de la autonomía y las independentistas. Los polinesios franceses pueden votar en las elecciones francesas como cualquier otro ciudadano francés, pero además eligen su propia asamblea legislativa, responsable a su vez de elegir al presidente. Tanto en 2013 como en 2017, una abrumadora mayoría de los votantes — el 71 y 77%, respectivamente— votó a favor de los candidatos partidarios de la autonomía en elecciones libres y justas, manifestando así su deseo de conservar su condición de Territorio autónomo. En ese sentido, el Comité debe abstenerse de presentar a la Asamblea General proyectos de resolución relativos a su país que incluyan afirmaciones hostiles sobre su falta de autonomía.

28. Es necesario conocer las opiniones de representantes y peticionarios sobre los proyectos de resolución que les conciernen antes de las reuniones oficiosas y no durante las reuniones oficiales, cuando ya es demasiado tarde para tenerlas en cuenta. Por lo que respecta al proyecto de resolución sobre la Polinesia Francesa, la modificación introducida por el Comité en el texto del párrafo 6 de la resolución 72/101 de la Asamblea General ha resultado muy útil. No obstante, en vista de que las autoridades del Territorio no han sido informadas acerca del contenido y tono de la evaluación del gobierno autónomo mencionada en dicho párrafo, se considera que el proceso de redacción del año anterior

no fue transparente. Para evitar confusiones, la mejor manera de proceder es eliminar el párrafo en su totalidad.

*Audiencia de peticionarios*

29. **El Presidente** dice que, de conformidad con la práctica habitual de la Comisión, se invitará a los peticionarios a que tomen asiento a la mesa de los peticionarios y se retiren después de hacer sus declaraciones.

30. **El Sr. Tuheiava** (Tavini Huiraatira) dice que han transcurrido más de cinco años desde que la Asamblea General confirmara el derecho del pueblo Ma'ohi Nui a la libre determinación y la independencia en su resolución 67/265. Por consiguiente, para cumplir con sus obligaciones legales internacionales, la Potencia administradora debe informar al Secretario General con arreglo al Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas y permitir que el Territorio alcance el pleno autogobierno mediante un auténtico proceso de libre determinación que cuente con la participación directa de las Naciones Unidas, tanto en el programa de educación política como en el referendo para la libre determinación.

31. Desde 2013, en sus intervenciones ante el Comité, el orador ha señalado las medidas que impiden ejercer el derecho a la libre determinación y ha puesto de manifiesto las considerables desigualdades políticas, sociales y económicas inherentes a la administración colonial, llamada eufemísticamente "autonomía". La Potencia administradora explota a la Polinesia Francesa gracias al control que mantiene sobre los recursos naturales del Territorio, la ampliación de su autoridad ilegal sobre los recursos submarinos y de los fondos marinos, y la obtención de ingresos derivados de las aerolíneas y los satélites que cruzan el espacio aéreo del Territorio.

32. Asimismo, el orador ha denunciado la enorme pérdida de vidas humanas causada por 30 años de ensayos nucleares y los obstáculos existentes para reclamar una indemnización justa. En vista de las deficiencias manifiestas que contienen los dos informes del Secretario General sobre las consecuencias de esos ensayos (A/69/189 y A/72/74), se ha ofrecido incluso a presentar un informe más amplio sobre la cuestión. En teoría, se han eliminado del proyecto de resolución las referencias a esos informes deficientes, al igual que la petición dirigida al Secretario General para que siga informando sistemáticamente sobre el estado de la cuestión. La ausencia de referencias a información pública y exacta en las resoluciones de las Naciones Unidas puede atribuirse a la influencia que ejerce la Potencia administradora en la sombra.

33. La Potencia administradora ejerce un control absoluto sobre el sistema electoral del Territorio, además de tener potestad para redactar y modificar las ordenanzas electorales en virtud de las cuales se determinan los requisitos para votar y se pueden anular los resultados de las elecciones. Entre las irregularidades cometidas destacan la inscripción de agentes de policía y de militares franceses para votar, la manipulación de las circunscripciones electorales para favorecer ciertos intereses políticos y, sorprendentemente, la concesión de escaños "extra" en la Asamblea Legislativa al partido político que defiende el llamado estatuto de autonomía. El Estado francés, y no el Gobierno del Territorio, es el que se ocupa de gestionar los municipios.

34. En junio, la Asamblea del Territorio votó por unanimidad en contra de una reforma electoral francesa en virtud de la cual se reduciría el número de legisladores que representan al pueblo Ma'ohi Nui en el Parlamento francés y se limitaría el número de mandatos de los alcaldes. Habida cuenta de la manipulación del sistema electoral por parte de la Potencia administradora, las elecciones en el Territorio no pueden considerarse un acto legítimo de libre determinación.

35. **El Sr. Corbin** (Dependency Studies Project) dice que, en su resolución 72/111, la Asamblea General reiteró el llamamiento que viene haciendo desde hace varias décadas para que el Comité formule un programa de trabajo constructivo, caso por caso, para los Territorios no autónomos. La idea era que esos programas de trabajo proporcionaran a los Estados Miembros un mecanismo con el que evaluar los acuerdos existentes de dependencia, pero los avances se han visto limitados por su inexistencia, unida a la falta general de estudios, análisis y programas de educación política que deberían introducirse con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General relativas a la descolonización. Aunque aplicar un enfoque individual puede resultar útil, vista la variedad de acuerdos de aparente autonomía que pueden estar basados en una delegación de poderes reversible, no debe emplearse esta lógica para legitimar la desigualdad política y económica de los territorios dependientes. Con la resolución 2625 (XXV), la Asamblea General no pretendía reconocer los acuerdos coloniales existentes.

36. En el caso de la Polinesia Francesa, la Asamblea General ha propugnado sistemáticamente la adopción de un programa de trabajo basado en los principios establecidos y genuinos de la descolonización. La negativa de la Potencia administradora a cooperar con el Comité no debe impedir en la práctica la adopción de un programa de ese tipo o del programa de educación política previsto. Además, dada la persistente necesidad

de contar con un informe cualitativo sobre las consecuencias de 30 años de ensayos nucleares en la Polinesia Francesa, debe incluirse nuevamente en el proyecto de resolución el texto en el que se pedía al Secretario General que facilitase periódicamente información actualizada en relación con los efectos de dichos ensayos. También sería útil volver a incluir el texto en el que se solicitaba al Secretario General que proporcionase información sobre la aplicación de las resoluciones relativas a la descolonización, suprimido durante muchos años. Por otra parte, los mandatos de descolonización de larga data deben quedar reflejados en el presupuesto de las Naciones Unidas.

*Proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.24: Cuestión de la Polinesia Francesa*

37. **El Presidente** presenta el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.24.

38. **La Sra. Yánez Loza** (Ecuador), en explicación de posición antes de la decisión, dice que, tras la eliminación unilateral de la Polinesia Francesa de la lista de Territorios No Autónomos en 1963, en 2013 la reinscripción se produjo debido al carácter colonial del statu quo en la Polinesia Francesa. El Ecuador exhorta a la Potencia administradora a que participe y coopere plenamente en la labor del Comité Especial, y facilite el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio.

39. Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.24.

**Cuestión de Tokelau (A/AC.109/2018/14; A/AC.109/2018/L.23)**

40. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre Tokelau (A/AC.109/2018/14) y un proyecto de resolución sobre la cuestión de Tokelau (A/AC.109/2018/L.23).

*Audiencia de representantes del Territorio No Autónomo*

41. **El Presidente** dice que, de conformidad con la práctica establecida del Comité, se invitará a los representantes del Territorio No Autónomo a tomar la palabra ante el Comité y a retirarse tras la declaración.

42. **El Sr. Gaualofa** (Ulu-o-Tokelau), Jefe del Gobierno del Territorio, indica que los tres consejos de aldea de Tokelau se han reunido recientemente con representantes de los organismos de las Naciones Unidas y del Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico, así como con el nuevo Administrador de Tokelau. Las dos reuniones han sido productivas y confía en establecer una estrecha relación de trabajo con el Administrador. A pesar de los plebiscitos fallidos en Tokelau, no se cuestionan sus aspiraciones de autogobierno en régimen de libre asociación con Nueva Zelandia. Entretanto, es esencial que los intereses del pueblo de Tokelau sigan siendo la prioridad fundamental de todas las iniciativas encaminadas a lograr ese objetivo. Además, aunque Tokelau y Nueva Zelandia siguen colaborando para promover el bienestar del pueblo de Tokelau, el orador solicita la ayuda del Comité para que el Territorio no se vea excluido del acceso a la asistencia financiera mundial, en particular la financiación climática, dada su importancia para un grupo de atolones remotos y de baja altitud como este.

43. A raíz de los plebiscitos celebrados, Tokelau reforzó sus sistemas de gobernanza, sobre todo en lo que respecta a la adopción de decisiones y la gestión de los servicios públicos. Aunque el Territorio sigue comprometido con el logro de la libre determinación, el Fono General ha decidido no programar otro referendo mientras no se desarrollen su capacidad, su infraestructura y su economía. Entretanto, Tokelau confía en seguir recibiendo la ayuda y orientación del Comité. En calidad de Ulu-o-Tokelau, el orador está convencido de que el Plan Estratégico Nacional para 2016-2020 servirá para sentar las bases del autogobierno. A pesar del complejo clima financiero actual, Tokelau sigue destinando fondos a las prioridades del Plan.

44. Prueba de las buenas relaciones entre Tokelau y Nueva Zelandia son la declaración conjunta sobre los principios de asociación y el acuerdo de asistencia económica suscrito con Nueva Zelandia. En vista del aumento de sus necesidades en materia de desarrollo, Tokelau seguirá buscando apoyos en Nueva Zelandia y sus asociados para el desarrollo. También colabora estrechamente con Nueva Zelandia para invertir recursos en esferas fundamentales. El Consejo para el Gobierno Permanente aguarda con interés su primera reunión con la Primera Ministra de Nueva Zelandia.

45. La elevación del nivel del mar amenaza la existencia de los atolones y contamina sus aguas. Mientras que otras naciones del Pacífico pueden acceder a financiación considerable procedente del Fondo Especial para el Cambio Climático y otros fondos y programas ambientales, Tokelau ha quedado incluida en la asignación correspondiente a Nueva Zelandia y no tiene acceso a ella por derecho propio. Gracias al apoyo financiero que recibe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Tokelau ha conseguido avanzar en varios proyectos relacionados con la adaptación al cambio climático y la seguridad alimentaria. Con la ayuda de los organismos regionales e internacionales, pondrá en marcha una serie

de proyectos de producción de biogás para complementar los combustibles de cocina de uso doméstico. Para hacer frente a los efectos del cambio climático, Tokelau ha adoptado su estrategia "Convivir con el cambio" y se ha comprometido a cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París sobre el cambio climático.

46. Para lograr un desarrollo más sostenible, el Plan Estratégico Nacional hace hincapié en la buena gobernanza, la infraestructura, y el transporte y las comunicaciones. En este último ámbito, Tokelau opera actualmente una flota compuesta por dos buques que proporcionan servicios de transporte de pasajeros y mercancías, y colabora con Nueva Zelandia para ampliar los canales de los arrecifes y mejorar la infraestructura de los muelles, identificar la mejor manera de prestar servicios aéreos y establecer una conexión a Internet por medio de un cable submarino. Sus servicios públicos se gestionan desde hace casi 20 años a nivel local.

47. **El Sr. Hawke** (Observador de Nueva Zelandia), hablando en nombre del Administrador de Tokelau, dice que, en respuesta a la petición de Tokelau, Nueva Zelandia decidió nombrar en 2017 a una persona que tuviera únicamente esa responsabilidad. Se presta así más atención a la región del Pacífico y se han impulsado impulsar las relaciones en esa parte del mundo, y Nueva Zelandia está convencida de que la relación con Tokelau seguirá reportando beneficios tangibles a su población.

48. Durante los últimos 30 años, Nueva Zelandia ha ido delegando progresivamente en Tokelau sus poderes administrativos y fomentado el desarrollo de sus instituciones. Tokelau tiene un sistema judicial propio, elabora sus propias leyes, gestiona sus propios servicios públicos y ejerce la autoridad administrativa a nivel local. Aunque en los referendos de 2006 y 2007 no se logró por un escaso margen la mayoría de dos tercios necesaria para modificar su estatuto, unos resultados tan apretados reflejan el vivo deseo de lograr un mayor autogobierno. Nueva Zelandia está decidida a ayudar a Tokelau a desarrollar su capacidad y confianza para autogobernarse y mejorar la calidad de vida de su población. En diciembre de 2017, anunció su decisión de destinar casi 40 millones de dólares neozelandeses a la mejora de los canales situados en las proximidades de los tres atolones y la conexión de Tokelau a Internet mediante cables submarinos de fibra óptica, y ha colaborado estrechamente con el gobierno del Territorio para mejorar la administración y la gestión de sus pesquerías.

49. En vista de los devastadores efectos del cambio climático en las pautas meteorológicas y el medio costero, en particular la acidificación de sus lagunas, Nueva Zelandia promueve distintas iniciativas de adaptación del Territorio en el marco de un proyecto dirigido a reducir el riesgo de inundaciones costeras. Además, los representantes de Tokelau se suman con regularidad a las delegaciones de Nueva Zelandia que participan en negociaciones internacionales sobre el cambio climático, como la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París celebrada en 2017. Nueva Zelandia está decidida a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos neozelandeses que viven en los lugares más apartados y celebra que el Comité siga interesado en Tokelau.

*Proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.23: Cuestión de Tokelau*

50. **El Presidente** dice que Indonesia y Sierra Leona se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

51. **El Sr. Koroma** (Sierra Leona) dice que su delegación apoya las aspiraciones de libre determinación del pueblo de Tokelau y agradece el compromiso mostrado por Nueva Zelandia en ese sentido.

52. **El Sr. Rai** (Papua Nueva Guinea), al presentar el proyecto de resolución sobre la cuestión de Tokelau en nombre de su país y Fiji, dice que ambas delegaciones agradecen la información recibida sobre la situación en que se encuentra actualmente el proceso de libre determinación y felicita a Nueva Zelandia, en su calidad de Potencia administradora, por informar sistemáticamente al respecto por y nombrar al nuevo Administrador, con quien están impacientes por trabajar. Asimismo, alaban el compromiso de Tokelau y Nueva Zelandia para mejorar la vida de los habitantes del Territorio. Su colaboración actual es un ejemplo a seguir por otros Territorios No Autónomos y Potencias administradoras.

53. En los párrafos 8, 13, 14 y 15 del preámbulo se describen los acontecimientos más importantes ocurridos desde el último período de sesiones del Comité, entre otros, la reciente aprobación de políticas para luchar contra el tabaquismo y el cambio climático en Tokelau; y en los párrafos 3, 5, 7 y 8 de la parte dispositiva se hace referencia, entre otras cosas, a la inversión realizada por Nueva Zelandia para conectar Tokelau mediante un cable submarino de fibra óptica y el apoyo para la prestación de servicios educativos.

54. **El Sr. Prasad** (Fiji) dice que Tokelau lleva a cabo sus programas de desarrollo y libre determinación en el contexto de su exposición extrema a los efectos del cambio climático. Felicita a Nueva Zelandia por la ayuda importante y bien planeada que brinda para la

adaptación al cambio climático y agradecerá que siga informando sobre los progresos en ese ámbito.

55. Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.23.

**Cuestión de las Islas Turcas y Caicos (continuación)**

*Proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.20: Cuestión de las Islas Turcas y Caicos*

56. **El Presidente** presenta el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.20.

57. Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.20.

**Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (A/AC.109/2018/L.21)**

*Proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.21: Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos*

58. **El Presidente** presenta el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.21.

59. Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.21.

**Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (A/AC.109/2018/L.25)**

*Proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.25: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales*

60. **El Presidente** presenta el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.25.

61. **La Sra. Rodríguez Silva** (República Bolivariana de Venezuela) dice que las Naciones Unidas deben reafirmar su compromiso histórico y su responsabilidad institucional de acabar con el colonialismo y cualquier tipo de ocupación o tutela sobre los pueblos mediante la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Habida cuenta de que solo faltan tres años para que el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (2011–2020) llegue a su fin, todas las partes interesadas deben adoptar medidas con carácter urgente para cumplir sus obligaciones en relación con los 17 Territorios No Autónomos aún existentes. Esto permitirá que las poblaciones de esos territorios materialicen sus aspiraciones de libre determinación, incluida la independencia, en función de las circunstancias de cada uno de ellos. En ese contexto, el Comité debe optimizar sus métodos de trabajo adoptando un enfoque transparente, práctico y expeditivo.

62. Para garantizar el bienestar de los pueblos de los Territorios No Autónomos y tomar medidas concretas para poner fin a su sometimiento político, las Potencias administradoras deben cumplir las responsabilidades que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Es preciso que respeten el derecho inalienable de los pueblos de los Territorios No Autónomos a controlar sus recursos naturales y eviten cualquier actividad económica, militar o de otro tipo que pueda afectar negativamente a sus intereses. La inversión extranjera debe contar con la aprobación de la población y realizarse teniendo en cuenta sus deseos y necesidades. De esta manera, las inversiones contribuirán a su desarrollo socioeconómico y al ejercicio de su derecho a la libre determinación, de conformidad con la resolución 72/92 de la Asamblea General.

63. Los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pueden contribuir a acelerar el progreso socioeconómico en los Territorios No Autónomos. No cabe duda de que han contribuido a que el Comité cumpla su mandato. La delegación de la oradora apuesta por una mayor participación de esos organismos y organizaciones en los actos organizados por el Comité y les invita a proporcionar información detallada que arroje luz sobre las realidades y necesidades de esos Territorios.

64. El proceso de descolonización se verá reforzado mediante el intercambio de información sobre las actividades que promueve la Organización y los acontecimientos políticos en curso. En ese sentido, la delegación de la oradora insta al Departamento de Información Pública a invertir mayores esfuerzos en promover la labor del Comité y anima a la Secretaría a presentar informes analíticos más detallados sobre la situación de los Territorios No Autónomos, y a hacerlo de la manera más exhaustiva posible.

65. Los Territorios No Autónomos insulares son los más vulnerables a los desastres naturales y la degradación ambiental. La delegación de la oradora reitera su solidaridad con los pueblos de los Territorios en la región del Caribe que se vieron afectados por los huracanes en 2017 y exhorta a la comunidad internacional a brindarles ayuda. Confía en que los futuros informes de las Naciones Unidas reflejen las medidas adoptadas por las respectivas Potencias administradoras y los organismos especializados en favor de esos Territorios. Su delegación insta a todos los Estados Miembros a poner fin al colonialismo en nombre de la paz, los derechos humanos y el desarrollo socioeconómico.

66. Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2018/L.25.

**Informe del seminario regional del Pacífico (A/AC.109/2018/CRP.1)**

67. **El Presidente** señala a la atención del Comité Especial un documento de sesión, en que figura el proyecto de conclusiones y recomendaciones del seminario regional del Pacífico, que se celebró en Saint George's (Granada) del 9 al 11 de mayo de 2018 (A/AC.109/2018/CRP.1). Entiende que el Comité desea aprobar el proyecto de conclusiones y las recomendaciones del seminario regional del Pacífico.

68. Queda aprobado el documento de sesión A/AC.109/2018/CRP.1.

**Organización de los trabajos**

69. **El Presidente** recomienda que el Comité autorice al Relator a preparar el informe del Comité Especial a la Asamblea General en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. De conformidad con la práctica establecida, el Comité debería autorizar al Relator a presentar el informe directamente a la Asamblea.

70. Así queda acordado.

**Clausura del período de sesiones**

71. Tras las habituales expresiones de agradecimiento a los miembros del Comité y el personal de la Secretaría, **el Presidente** declara clausurado el período de sesiones.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*